ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, Regidores Propietarios del primero al décimo, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, Regidores Suplentes: doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. Se realiza la Sesión para tratar aspectos relacionados con la ejecución del proyecto: "FIESTAS DECEMBRINAS 2022", carpeta técnica presentada y elaborada por el Ing. Mario Herbert Echeverria, Gerente de Desarrollo Económico Social de esta Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo en análisis correspondiente, emite el siguiente acuerdo: ACUERDO NÚMERO UNO. Después de analizar la presentación de la carpeta técnica del proyecto "FIESTAS DECEMBRINAS 2022", por parte de los señores: Gerente de Desarrollo Económico Local Ing. Mario Herbert Echeverría López; y por la Jefa de la UATM doña Sandra Karina Gálvez Galdámez, electa como Vicepresidenta del Comité de Promoción y Organización de las Fiestas Patronales de este Municipio, para el año 2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es competencia Municipal, la promoción y organización de ferias y festividades populares, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 18 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar y Priorizar la carpeta técnica del proyecto: "FIESTAS **DECEMBRINAS 2022"**, por un monto de \$ 201,751.75, el cual se ejecutará con fondos de las fuentes de financiamiento: 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de \$ 101,587,75, y FONDOS PROPIOS/5% Fiestas Patronales, la cantidad de \$ 100,164.00. Por lo que, se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que aperture 2- CUENTAS CORRIENTES, en el Banco Agrícola, S. A: la primera con FODES LIBRE DISPONIBILIDAD" # 577-002016-1, con la cantidad de \$ 25.00, que será denominada: "FIESTAS DECEMBRINAS 2022/FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", la cantidad restante será depositado cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad, y conforme al desarrollo del proyecto, hasta completar el monto de \$ 101,587.75; y segunda Cuenta Corriente de la cuenta FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, con la cantidad de \$ 25.00, que será denominada: FIESTAS DECEMBRINAS 2022/FONDOS PROPIOS, la cual se apertura como apoyo para la celebración de las Fiestas Patronales, en esta cuenta se depositarán los fondos de taquilla, las donaciones, y los fondos del rubro 5%, que se cobra a los contribuyentes en concepto de Fiestas Patronales, el monto total que se depositará en dicha cuenta es por la cantidad de \$ 100,164.00. Nómbrese como refrendarios de las nuevas cuentas a los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña Flor de María Fermán de Melara. POR LO QUE, 1) Se autoriza a la UACI, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de la cuenta que corresponda, pague las facturas y recibos que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y 3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Diaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas; y Décimo Regidor do Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA SEGUNDA REGIDORA LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI OCTAVA REGIDORA CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ REGIDOR SUPLENTE RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ SECRETARIO MUNICIPAL